

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017

Cuestiones estratégicas

DESIGNACIÓN Y FUNCIONES
DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En el Artículo IX del texto de la Convención se exige a las Partes que, entre otras cosas, designen a una o varias Autoridades Administrativas competentes para otorgar permisos o certificados en nombre de esa Parte y que faciliten el nombre y la dirección de la Autoridad Administrativa autorizada para comunicarse con las otras Partes y con la Secretaría. Asimismo, en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes también se han atribuido muchas tareas específicas a las Autoridades Administrativas de las Partes, en particular en relación con:
 - a) la representación de la Parte en las reuniones de la CITES;
 - b) la preparación de propuestas de enmienda de los Apéndices y otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes;
 - c) la expedición y verificación de documentos CITES y la comunicación de los nombres y las firmas de las personas autorizadas a firmar permisos y certificados;
 - d) la elaboración de informes anuales, informes sobre la aplicación e informes sobre el comercio ilícito;
 - e) la legislación, el cumplimiento y la observancia;
 - f) la incorporación de datos nacionales en los registros de la CITES a que se hace referencia en las Resoluciones Conf. 9.19 (Rev. CoP15) sobre *Registro de viveros que reproducen artificialmente especímenes de especies de flora incluidas en el Apéndice I con fines de exportación*, Conf. 11.15 (Rev. CoP12) sobre *Préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario*, Conf. 12.7 (Rev. CoP17) sobre *Conservación y comercio de esturiones y peces espátula* y Conf. 12.10 (Rev. CoP15) sobre *Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales*;
 - g) la disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados;
 - h) la coordinación de la aplicación a nivel nacional con la Autoridad Científica, los organismos encargados de hacer cumplir la ley e investigar el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, y otros ministerios y organismos que participan en la aplicación de la Convención;
 - i) las comunicaciones con el sector privado y otros interesados a nivel nacional;
 - j) la educación y la información; y
 - k) la capacitación y el fomento de la capacidad.

3. La Secretaría observa que tanto la Convención como las Resoluciones asignan una responsabilidad considerable a las Autoridades Administrativas para la adecuada aplicación de la Convención. También observa que si bien en la Resolución Conf. 10.3 sobre *Designación y función de la Autoridad Científica* se aclaran y consolidan las tareas asignadas a las Autoridades Científicas, no existe ninguna resolución equivalente para las Autoridades Administrativas, incluso cuando desempeñan una función importante.
4. En los últimos años, la Secretaría ha tenido casos en que múltiples autoridades afirman ser la Autoridad Administrativa de una determinada Parte; dificultades para determinar cuál Autoridad Administrativa de una Parte es la que está autorizada a comunicarse con otras Partes y con la Secretaría; y confusión respecto de las personas autorizadas a representar a una Parte en las reuniones de la CITES. Pese al hecho de que en el Artículo IX, párrafo 3, de la Convención se obliga a las Partes a comunicar a la Secretaría cualquier cambio en las designaciones, para que esta pueda, a su vez, informar a las otras Partes al respecto, la Secretaría suele recibir quejas sobre el carácter desactualizado de la información sobre las autoridades nacionales CITES que figura en el sitio web e incluso a menudo tiene dificultades para ponerse en contacto con las propias Partes.
5. Con respecto a la designación de personas para representar a una Parte en las reuniones de la CITES, la Secretaría de la Convención está trabajando estrechamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en la adaptación del sistema de registro para reuniones (*Kronos*) del CBD, con el fin de aplicarlo en las reuniones de la CITES. Este nuevo sistema se apoya en un coordinador de la Parte (en el caso de la CITES, la Autoridad Administrativa) para validar a todos los miembros de la delegación que representan a la Parte. Se trata de una práctica común en el ámbito de varios Acuerdos Ambientales Multilaterales, incluido el CDB, y sirve para garantizar que los delegados que representan a las Partes han sido designados legítimamente. A medida que pone en marcha el nuevo sistema, la Secretaría agradecería el apoyo de las Autoridades Administrativas para que actúen como coordinadoras en el registro de los representantes de las Partes en las reuniones de la CITES.
6. La Secretaría considera que puede ser aconsejable que la Conferencia de las Partes apruebe una resolución relativa a las Autoridades Administrativas. En ella se podrían resumir todas las responsabilidades existentes asignadas a ellas con arreglo a la Convención y las Resoluciones. También ayudaría a aclarar los procedimientos para la designación y la actualización de la información sobre las autoridades nacionales CITES en el sitio web de la CITES y fortalecer su función de designación de las personas que representan a las Partes en las reuniones de la Convención.

Recomendación

7. Se solicita al Comité Permanente que:
 - a) haga suya la sugerencia de la Secretaría de redactar una nueva resolución sobre las Autoridades Administrativas para su examen en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;
 - b) en caso de que esta idea prospere, el Comité tal vez desee establecer un grupo de trabajo entre reuniones para ayudar a la Secretaría a preparar un proyecto de resolución para su examen en la 70ª reunión del Comité; y
 - c) alentar a las Autoridades Administrativas a actuar como coordinadoras encargadas del registro en las próximas reuniones de la CITES.